

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 246

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **B. U. C. R.** PROYECTO DE LEY

INSTITUYENDO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE

"DÍA PROVINCIAL DE LAS COLECTIVIDADES".

Entró en la Sesión de : 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº 1

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La multiculturalidad es una característica predominante de la sociedad en la región patagónica en general, y de Tierra del Fuego en particular. Las migraciones han sido por décadas la principal causa del crecimiento demográfico, y la procedencia de los migrantes ha sido diversa.

Es imposible lograr comprender la realidad que vivimos hoy sin conocer las relaciones sociales y culturales que se fueron generando a partir de la llegada –individual o colectiva- de grupos de distinta procedencia, que con el tiempo fueron construyendo una comunidad con características propias. En esta construcción social participaron –y participamos- todas las personas que elegimos vivir en la Provincia; pero independientemente de esta unidad, la diversidad cultural asociada al origen de cada uno de los grupos ha sido preservada a través de las distintas colectividades y es compartida con la comunidad a través de eventos, encuentros y festejos.

Conocer la diversidad cultural que forma parte nuestras raíces permite relacionarnos con el otro desde la comprensión de una visión diferente –la del otro- y ejercitar la tolerancia a través del diálogo y el entendimiento objetivo.

La multiculturalidad nos da la posibilidad de acceder a otras cosmovisiones y, por ende, a otras formas de vivir, de compartir y de socializar. El desafío está en lograr la unidad en la diversidad. Para ello son necesarios los espacios que permitan socializar estas culturas.

Es evidente el aporte que han realizado los distintos grupos sociales en la historia de Tierra del Fuego, sean migrantes nacionales o extranjeros. Cada cultura ha encontrado un espacio en la comunidad, enriqueciéndola.

El presente proyecto de ley instituye el Día Provincial de las Colectividades, como una manera de reconocer la contribución socio-cultural de las distintas colectividades a la sociedad fueguina.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

GABRIEL DANIEL PULIS  
Legislador Provincial  
Presidente Bloque U.C.R.  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º.** – Institúyese el día 4 de septiembre de cada año como “Día Provincial de las Colectividades”, en coincidencia con el “Día Nacional del Inmigrante”.

**Artículo 2º.** – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. GABRIEL DANIEL FOLDES  
Legislador Provincial  
Presidente Bloque U.C.R.  
Poder Legislativo